

## Enseñar derecho a través de la traducción o enseñar a traducir textos jurídicos: propuesta didáctica para la traducción jurídica francés-español

Teaching law through translation or teaching how to translate legal texts: a didactic proposal for French-Spanish legal translation

**Guadalupe Soriano Barabino**

Universidad de Granada  
España

ONOMÁZEIN | Número especial XII

Investigación en Didáctica de la Traducción: de la formación a la práctica profesional: 05-25

DOI: 10.7764/onomazein.ne12.01 | ISSN: 0718-5758



**Guadalupe Soriano Barabino:** Departamento de Traducción e Interpretación, Universidad de Granada, España. Grupo de investigación Avanti (HUM 763). Orcid: 0000-0002-1134-981X.

| E-mail: barabino@ugr.es

Fecha de recepción: julio de 2022

Fecha de aceptación: noviembre de 2022

## Resumen

En la gran mayoría de planes de estudios de los grados en Traducción e Interpretación de las universidades españolas constan asignaturas que, con mayor o menor profundidad, abordan la traducción de textos jurídicos. Sin embargo, y al igual que ocurre con otras áreas de especialidad también en el ámbito de la traducción y la interpretación, no se suelen ofrecer asignaturas específicas orientadas a desarrollar la subcompetencia temática en esos ámbitos concretos. Como consecuencia, los estudiantes generalmente afrontan la traducción de textos jurídicos con un desconocimiento casi absoluto del derecho.

Aunque existen estudios previos que abordan algunos aspectos relativos a la formación en traducción jurídica en general (Monzó Nebot, 2008; Prieto Ramos, 2009; Cao, 2014; Soriano Barabino, 2018, 2020a, 2020b; Way, 2000, 2016) o a la adquisición y desarrollo de la subcompetencia temática en el ámbito y la combinación lingüística que nos ocupa (Barceló Martínez y Delgado Pugés, 2017a; Soriano Barabino, 2013; Valderrey Reñones, 2003, 2004, 2017), el objetivo de este artículo es realizar una propuesta didáctica para que los estudiantes de los grados en Traducción e Interpretación comiencen a adquirir la subcompetencia temática necesaria para traducir textos jurídicos a través de actividades no necesariamente “de traducción”, el análisis y la comprensión de textos pertenecientes a un procedimiento jurídico concreto y a lo largo de las asignaturas enfocadas a la traducción de textos jurídicos (que a menudo no cuentan con un gran número de créditos). Para ello, nos centraremos en un ámbito específico, el del derecho de sucesiones. La propuesta podrá ser extrapolable a otros ámbitos y combinaciones lingüísticas.

**Palabras clave:** traducción jurídica; formación; francés-español; derecho de sucesiones.

## Abstract

Most syllabuses for undergraduate degrees in Translation and Interpreting at Spanish universities include subjects that, to a greater or lesser extent, deal with the translation of legal texts. However, as is the case with other areas of specialisation in the field of translation and interpreting, there are usually no specific subjects aimed at developing thematic competence in these specific fields. As a result, students generally approach the translation of legal texts with an almost complete lack of knowledge of the law.

Even if there are previous studies that address some aspects related to legal translation training in general (Monzó Nebot, 2008; Prieto Ramos, 2009; Cao, 2014; Soriano Barabino, 2018, 2020a, 2020b; Way, 2000, 2016) or to the acquisition and development of thematic competence in the area and the linguistic combination addressed at in this paper (Barceló Martínez and Delgado Pugés, 2017a; Soriano Barabino, 2013; Valderrey Reñones, 2003, 2004, 2017), our aim is to suggest a didactic proposal for students of Translation and Interpreting degrees to start acquiring the necessary thematic competence to translate legal texts through activities that are not necessarily "translation-related", as well as through the analysis and comprehension of texts pertaining to a specific legal procedure and within the scope of subjects focused on legal translation (which often do not have a large number of credits). To this end, we will focus on a specific field, that of inheritance law. The proposal may be extrapolated to other fields and language combinations.

**Keywords:** legal translation; training; French-Spanish; inheritance law.

## 1. Introducción

La mayoría de los planes de estudio a nivel de grado destinados a la formación de traductores e intérpretes en España incluyen asignaturas de traducción jurídica que, con mayor o menor profundidad, acercan a los estudiantes a la disciplina. En algunos casos se trata de una simple introducción y es posible que el estudiantado, o una parte del mismo, no vuelva a tener contacto con la traducción de textos jurídicos. En otros casos, se trata de una semiespecialidad para aquellos estudiantes que ya han tenido un primer contacto con la traducción jurídica y que, bien por interés, bien por exigencias del plan de estudios, profundizan en alguna medida en la materia.

En cualquiera de los casos, y al tratarse de planes de estudios orientados a la formación generalista de traductores e intérpretes, no suelen existir asignaturas destinadas de forma específica a la adquisición de la subcompetencia temática (una de las subcompetencias básicas en la formación de traductores especializados), sino que esta se desarrolla de forma paralela a las demás subcompetencias que forman la macrocompetencia traductora.

En la presente contribución presentamos una propuesta didáctica destinada a integrar el desarrollo de la subcompetencia temática junto al de las demás subcompetencias de la competencia traductora a través de actividades que giran en torno a la traducción de (parte de) un procedimiento<sup>1</sup> de derecho de sucesiones. La integración de distintas actividades tales como las propuestas (de traducción propiamente dicha y complementarias a esta) permite el desarrollo de varias subcompetencias de forma paralela, sin que el “estudio” del derecho resulte tedioso para estudiantes cuyo objetivo no es la formación jurídica.

Esta propuesta didáctica está indicada para aquellos casos en los que los estudiantes ya han tenido un primer contacto con la traducción jurídica, ya sea en una asignatura previa introductoria a la misma o a la traducción especializada, o en una fase previa de la misma asignatura en la que se contempla la implantación de la propuesta<sup>2</sup>.

## 2. La subcompetencia temática en traducción jurídica

Todos los autores que abordan el estudio de la competencia traductora coinciden en otorgar una importancia fundamental a la subcompetencia temática en la traducción especializada. Esto es corroborado, de igual modo, por parte de los autores que se centran específicamente

---

1 Entendemos *procedimiento*, en sentido amplio, como el conjunto de trámites que deberán realizarse tras el fallecimiento de una persona y con objeto de regular la situación de los herederos, no como proceso judicial.

2 Remitimos a Soriano Barabino, 2020a, donde se indican pautas iniciales para la formación en traducción jurídica, para una propuesta didáctica orientada a una fase inicial de la formación.

en la competencia traductora en traducción jurídica. En efecto, el componente de especialidad supone una dificultad añadida a los textos y el traductor debe, por tanto, prestar atención a más elementos. En traducción jurídica ese contenido de especialidad se multiplica por dos, o incluso más, en función de la cantidad de culturas jurídicas que intervengan en el proceso traductor. Antes de continuar, haremos un breve repaso por las aportaciones de algunos autores respecto a la importancia de la subcompetencia temática en traducción jurídica.

Šarčević (1997), aunque no se detiene en estudiar la competencia traductora en traducción jurídica en sí misma, sí insiste en que el traductor debe contar con un conocimiento profundo de la terminología jurídica y debe conocer los ordenamientos jurídicos.

Prieto Ramos (2011: 12), por su parte, analiza la subcompetencia temática junto con la subcompetencia cultural y las define como el conocimiento de los ordenamientos jurídicos, de la jerarquía de las fuentes del derecho, de las ramas del derecho y de los principales conceptos jurídicos, así como de la asimetría entre conceptos y estructuras en tradiciones jurídicas diferentes.

Pieczchna (2013: 154) la define como la comprensión y el conocimiento de las diferencias entre los distintos ordenamientos y culturas jurídicas; la habilidad para comparar varios ordenamientos jurídicos extranjeros en relación con la especificidad de la tarea traductora; la comprensión y el conocimiento de diferentes ramas del derecho, tales como el derecho civil, el derecho penal, el derecho de familia, el derecho internacional, el derecho mercantil, etc.; la habilidad para interpretar y analizar un texto jurídico.

Soriano Barabino (2016: 149; 2018: 225) refiere al conocimiento de las familias o tradiciones jurídicas, ordenamientos jurídicos, ramas del derecho en los diferentes ordenamientos, fuentes del derecho, conceptos, instituciones, figuras, procedimientos, derecho sustantivo y adjetivo, y divergencias entre ordenamientos jurídicos.

Valderrey Reñones (2003, 2017), aunque, al igual que Šarčević, no se centra en el estudio de la competencia traductora de forma específica, sí analiza la subcompetencia temática, principalmente en cuanto a la comprensión de textos jurídicos en la fase inicial del aprendizaje de la traducción y a cuánto derecho debe saber el traductor, algo a lo que, por otra parte, ya prestara atención Mayoral Asensio (2005).

El consorcio QUALETRA, finalmente, que elabora un modelo de competencia traductora en traducción jurídica basado en el modelo del European Masters in Translation (EMT) de 2009<sup>3</sup>, indica los siguientes aspectos que integran la subcompetencia temática (Scarpa y Orlando, 2017: 30-31):

---

3 En 2017, EMT desarrolló un nuevo modelo de competencia traductora en el que la subcompetencia temática no se encuentra diferenciada, sino como parte de la subcompetencia de traducción, una de las cinco que conforman el modelo.

- Estar familiarizado con las principales ramas y subramas del derecho.
- Conocer diferentes procedimientos de los ordenamientos jurídicos implicados (ej.: niveles de jurisdicción, estructuras jurídicas, instituciones, etc.).
- Tener un conocimiento general de los aspectos jurídicos actuales y su desarrollo en los países pertinentes.
- Conocer las directivas de la UE relacionadas con la traducción jurídica.
- Dominar los conceptos jurídicos en diferentes ordenamientos jurídicos y ser capaces de abordarlos.

En resumen, todos los autores y modelos analizados coinciden en que los traductores de textos jurídicos deben conocer los ordenamientos jurídicos implicados en el proceso traductor, con especial incidencia en las fuentes y ramas del derecho; los principales conceptos jurídicos, instituciones, figuras y procedimientos; las asimetrías conceptuales y estructurales, y la habilidad para comparar diferentes ordenamientos jurídicos en relación con las especificidades de la traducción. Ahora bien, ¿cómo se consigue en el aula que los futuros traductores adquieran (o comiencen a adquirir) esa subcompetencia? ¿Permiten nuestros programas formativos en el contexto geográfico objeto de estudio la adquisición y/o el desarrollo de la subcompetencia temática en traducción jurídica?

En el siguiente epígrafe analizaremos brevemente cómo se lleva a cabo la formación de traductores a nivel de grado en España, con referencia en particular al espacio dedicado a la traducción de textos jurídicos, e intentaremos encontrar el lugar y el modo en el que se podría desarrollar dicha subcompetencia<sup>4</sup>.

### 3. El aula de traducción jurídica

Partimos en este artículo de la realidad de la docencia de la traducción jurídica a nivel de grado en España. La enseñanza de la traducción se lleva a cabo en España tanto a nivel de grado como a nivel de posgrado. A nivel de grado, nivel formativo en el que nos centraremos, la enseñanza de la traducción se imparte a nivel universitario a través de los títulos de grado en Traducción e Interpretación. Se trata esta de una formación generalista destinada a formar “profesionales que deberán alcanzar maestría en las técnicas básicas de la traducción profesional, que incluyen el análisis lingüístico contrastivo en todos sus planos, el análisis textual, la interpretación de textos en distintas lenguas, la documentación, la terminología, y las téc-

---

4 Remitimos a Barceló Martínez y Delgado Pugés (2017b) para un análisis detallado sobre las guías docentes de asignaturas de traducción jurídica francés/español en los planes de estudio de las universidades españolas y el papel del conocimiento experto en las distintas asignaturas.

nicas de aproximación a determinadas áreas especializadas” (ANECA, 2014: 74), resultando de esto seis perfiles profesionales: traductor generalista; mediador lingüístico y cultural; intérprete de enlace; lector editorial, redactor, corrector, revisor; lexicógrafo, terminólogo y gestor de proyectos lingüísticos, y, por último, docente de lenguas (ANECA, 2014: 74-77).

La parte reservada a la traducción especializada en los contenidos comunes obligatorios de los títulos de grado en Traducción e Interpretación se limita a una introducción a la traducción especializada (ANECA, 2014: 120), así como a unos contenidos transversales o interdisciplinarios que pueden o no incluir conocimientos de diferentes campos del saber, tales como el derecho (ANECA, 2014: 122). Existe, no obstante, cierta flexibilidad para incluir otros contenidos más allá de los comunes obligatorios, bien como contenidos obligatorios de universidad o como créditos de optatividad.

Así pues, vemos que la especialización no es algo recurrente en los títulos de grado en Traducción e Interpretación en España, ya que no es objetivo de los mismos la formación de traductores especializados, algo que se suele reservar a los títulos de máster. Así, la formación en traducción jurídica se suele enmarcar en alguna asignatura introductoria a la traducción especializada o, con suerte, en alguna asignatura específica para la formación en traducción jurídica. En el primer caso, al tratarse de contenidos comunes, suelen ser asignaturas obligatorias para todos los estudiantes que cursan el grado, lo cual condiciona en cierto modo la docencia, debido principalmente al rechazo que suele producir esta especialidad (Soriano Barabino, 2020a). En el segundo caso, cuando se trata de créditos de optatividad, los estudiantes ya suelen contar con una base mínima de introducción a la traducción especializada (contenidos mínimos comunes) y eligen matricularse en otra (u otras) asignatura(s) que les permitan una cierta semiespecialización en traducción jurídica. Este estudiantado cuenta con un perfil diferente, con cierta curiosidad o atracción por esta especialización<sup>5</sup>. Es con este perfil de estudiantado y en este marco de iniciación a la semiespecialización donde planteamos nuestra propuesta didáctica.

## **4. Propuesta didáctica: cómo afrontar la traducción de un procedimiento de derecho de sucesiones**

### **4.1. Consideraciones previas**

La propuesta didáctica que presentamos a continuación consiste en un conjunto de actividades planteadas (o que se pueden plantear) en una asignatura enfocada a propor-

---

5 Conclusiones extraídas de pruebas diagnósticas realizadas anualmente por la autora a estudiantes de la Universidad de Granada matriculados en asignaturas optativas centradas en la especialización en traducción jurídica.

cionar a los estudiantes una introducción a la semiespecialización en traducción jurídica, concretamente en la combinación lingüística francés-español. Se trata, como hemos visto en el epígrafe anterior, de un perfil del estudiantado con una mínima base en traducción especializada (y, con suerte, jurídica), con interés por adquirir esa semiespecialización, o empezar a adquirirla. Partimos de la base de que no han cursado anteriormente contenidos interdisciplinarios en derecho y planteamos la propuesta como un conjunto de actividades orientadas al desarrollo de la competencia traductora en traducción jurídica, con especial incidencia en el desarrollo de la subcompetencia temática (sin descuidar el desarrollo de las demás subcompetencias). No se plantea como una propuesta de inicio de la asignatura, sino que podría realizarse en un momento más o menos avanzado del curso, según la progresión del estudiantado hasta ese momento.

## 4.2. Fases y materiales

La propuesta didáctica que presentamos se centra en la traducción de parte de un procedimiento de derecho de sucesiones tramitado en Francia hacia el español. Para ello, proponemos una serie de actividades previas a la traducción junto a la traducción propiamente dicha de algunos documentos clave del procedimiento, así como la autoevaluación y evaluación por pares posterior a la traducción.

La elección del tema no es aleatoria. Como hemos indicado anteriormente, esta propuesta no pretende ser la primera actividad del curso, sino que, con anterioridad, ya se han trabajado aspectos más generales y, en función del progreso de los estudiantes, quizás se hayan trabajado también algunos aspectos más específicos. El derecho de sucesiones es un tema que presenta cierta cercanía para todo lego en derecho y, además, despierta cierta curiosidad por parte de los estudiantes, que suelen recibirlo con mayor predisposición que otros temas considerados más áridos.

Dividiremos el presente epígrafe en varios subepígrafes en los que nos centraremos en cada una de las fases indicadas y propondremos materiales para su implementación.

### 4.2.1. Fase previa a la traducción

Es en esta fase en la que se concentra la adquisición de la subcompetencia temática en mayor medida. Es decir, es ahora cuando los estudiantes comienzan a adquirir nociones básicas sobre el derecho de sucesiones. Planteamos dicha adquisición de la subcompetencia temática de modo procedimental, es decir, a través de la práctica, ya que consideramos que el aprendizaje declarativo, aunque pueda ser necesario en cierta medida en la didáctica de la traducción, no debe primar en una disciplina eminentemente práctica como es la nuestra. Asimismo, consideramos que la combinación del aprendizaje de ciertas nociones jurídicas a través de la práctica y de forma aplicada a la traducción permite una mejor asimilación de las mismas.

Planteamos dos actividades principales en esta fase previa a la traducción: una actividad inicial de “calentamiento” y otra actividad de análisis textual. Todas las actividades planteadas podrán ser realizadas tanto de forma individual como en grupo, con un alto grado de autonomía por parte del estudiantado, siendo el papel del docente el de facilitador y acompañante del proceso de enseñanza-aprendizaje. Será el docente, por otra parte, quien determine la forma que mejor se adapta al conjunto de la clase y a su formación. Cabe decir, no obstante, que apostamos por el trabajo en equipo tanto dentro como fuera del aula. Además de que es una premisa que se encuentra en consonancia con lo establecido por el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en general, ya que esta forma de trabajar constituye una destreza transversal esencial en la práctica profesional de cualquier egresado, en el ámbito de la traducción es cada vez más infrecuente la imagen del traductor autónomo trabajando en casa totalmente aislado del mundo. Esto se debe a que es inevitable (y necesaria) la colaboración con otros traductores o agentes del proceso de la traducción (como indican Gouadec, 2003; Kelly, 2007; Vienne, 2000; Way, 2002, entre otros). Este trabajo colaborativo también contribuye, por otra parte, al desarrollo de la subcompetencia profesional, interpersonal e instrumental (Huertas Barros, 2013), y, aunque el principal objetivo de nuestra propuesta sea el desarrollo de la subcompetencia temática, no podemos perder de vista que la competencia traductora es un todo y no es posible que las subcompetencias que la forman se desarrollen de forma aislada.

#### **4.2.1.1. Actividad de calentamiento: resolución de caso práctico**

Tomando como punto de partida lo indicado en 4.2.1 respecto a primar el aprendizaje procedimental respecto al declarativo, planteamos la primera actividad de nuestra propuesta como un caso práctico en el que los estudiantes deben investigar acerca de cuestiones básicas de derecho de sucesiones tanto en el ordenamiento jurídico origen (en nuestro caso, el de Francia) como en el ordenamiento jurídico en el que se situará el receptor y lector de nuestras traducciones (en nuestro caso, el de España). Una vez realizada la investigación de forma autónoma por parte de los estudiantes, los resultados obtenidos se ponen en común en el aula.

Precisaremos algunos aspectos respecto a la importancia de centrar el análisis en ambos ordenamientos jurídicos y lo relacionaremos con el encargo de traducción en la siguiente actividad, enfocada en el análisis textual.

El caso planteado pretende que los estudiantes lleven a cabo la investigación necesaria para adquirir unos conocimientos básicos sobre el derecho de sucesiones en los dos países implicados, aplicados a la traducción de documentos de esta rama del derecho. Si bien sería posible (y posiblemente requeriría menos tiempo) impartir una clase magistral que recoja la totalidad de las respuestas a las preguntas planteadas, es decir, las nociones básicas del derecho de sucesiones en Francia y en España, o incluso remitir a obras como la

**TABLA 1**

Resolución de caso práctico: derecho de sucesiones

**Resolución de caso práctico: derecho de sucesiones**

Un amigo español que lleva viviendo prácticamente toda su vida en Francia te pide ayuda porque su padre, también español, ha fallecido recientemente. Necesita gestionar toda la documentación relativa al fallecimiento, pero no sabe por dónde empezar. Tiene algunos documentos en francés y otros en español y no sabe si necesita algún documento más ni qué documentos necesita traducir. Te ha pedido que le ayudes porque no tiene dinero para costearse un abogado.

1. Indica qué necesitarías saber sobre su situación personal y familiar antes de orientarle.
2. Identifica la normativa aplicable (toda la que sea necesaria o de aplicación).
3. Indica qué documentos forman (o pueden formar) un procedimiento sucesorio en los dos países (Francia y España).
4. Indica qué trámites deberá llevar a cabo y ante qué instancias en cada caso.
5. Indica qué fuentes de documentación has utilizado.

de Cayron (2017), primamos, como indicamos anteriormente, el aprendizaje procedimental por el que los estudiantes aprenden “haciendo”.

La primera pregunta pretende llamar la atención de los estudiantes acerca de las implicaciones sucesorias que conllevan aspectos tales como la nacionalidad, el estado civil del causante, el régimen económico del matrimonio —en su caso—, la filiación, etc. Son cuestiones que, al no ser directamente propias del ámbito sucesorio —aunque, sin duda alguna, íntimamente relacionadas con él—, no suelen estar presentes en la mente de los estudiantes al comenzar a tratar este tema. De igual modo, introducen aspectos jurídicos interesantes de otras ramas del derecho que, si han sido tratados con anterioridad, sirven de repaso y, si no lo han sido, podrán ser retomados en mayor profundidad en un momento más avanzado del curso.

El docente, en su papel de acompañante del proceso de enseñanza-aprendizaje, puede guiar la investigación por parte de los estudiantes hacia aquellos aspectos que no hayan sido detectados por estos e incluso completar o explicitar la información encontrada para facilitar su comprensión. Por ejemplo, cabe la posibilidad de que los estudiantes no se planteen las implicaciones que puede tener el hecho de que el causante hubiera contraído matrimonio en régimen de la sociedad de gananciales o en régimen de separación de bienes, ni las diferencias que puede haber entre un causante que fallece con cónyuge y sin hijos, otro que fallece con cónyuge e hijos no comunes con el cónyuge supérstite u otro que estaba divorciado en el momento de fallecer, entre otras muchas casuísticas.

La segunda cuestión ya habrá sido respondida en parte al realizar la investigación para responder la primera pregunta, ya que los estudiantes se habrán encontrado con normativa de ambos países. Se trata ahora de que anoten todas las referencias normativas aplicables en cada país, lo cual facilitará la comparación jurídica entre ambos ordenamientos jurídicos, previa a la traducción de los documentos.

La tercera pregunta tiene como objetivo que los estudiantes formen un listado de los documentos implicados en un procedimiento sucesorio, tanto en Francia como en España. Esta actividad tiene varios objetivos. Por una parte, que los estudiantes puedan ver la secuenciación documental de estos procedimientos y se familiaricen con todos los documentos que pueden formar parte de los mismos. En segundo lugar, les permite situar los documentos que tendrán que traducir en el conjunto del procedimiento, lo cual facilitará sin duda su comprensión al tener más claro su objetivo. Finalmente, les obliga a realizar un estudio comparado en ambos países.

La cuarta cuestión se encuentra relacionada con la tercera, dado que cada documento irá asociado, en cada país, a un trámite que habrá sido realizado anteriormente; por ejemplo, el certificado de actos de última voluntad habrá sido solicitado al Ministerio de Justicia en el caso español, mientras que en el caso de Francia habrá que dirigirse al *Fichier central des dispositions de dernières volontés*.

Finalmente, se pide a los estudiantes que indiquen las fuentes de documentación que han utilizado. Esto contribuye no solo a asegurar una búsqueda “con sentido”, sino también a reforzar los criterios de fiabilidad de las fuentes y, en definitiva, a mejorar la subcompetencia instrumental.

#### **4.2.1.2. Análisis textual**

Si bien la primera actividad, que hemos llamado de “calentamiento”, tenía como objetivo acercar, de forma general, la rama (o subrama) del derecho al estudiantado con objeto, principalmente, de desarrollar la subcompetencia temática específica, en esta segunda actividad previa a la traducción nos centraremos en los textos que serán objeto de traducción. Cabe precisar, en ese sentido, que el objetivo de la propuesta didáctica que presentamos no es que los estudiantes traduzcan todos y cada uno de los documentos que forman parte de un procedimiento de sucesiones, sino tan solo algunos previamente seleccionados por el docente en función de varios criterios (mayor o menor adecuación al nivel formativo, progresión de dificultad, etc.).

Sin perder de vista que nos encontramos todavía en una fase previa a la traducción propiamente dicha, el objetivo en este momento es llevar a cabo un análisis de todos o varios documentos que forman parte del procedimiento. Será el docente quien decida si cabe analizarlos todos, aunque no todos vayan a ser traducidos, o tan solo aquellos que sí se

traducirán. Se aconseja, eso sí, el análisis individualizado de cada documento y su posterior traducción. Es decir, si bien la primera actividad era de aplicación al conjunto de documentos objeto de la propuesta didáctica, a partir de ahora individualizaremos cada documento y aplicaremos a cada uno de ellos las diferentes actividades que propongamos, aunque cabe señalar que todos los documentos, al formar parte del mismo procedimiento, compartirán elementos comunes que podrán ser analizados e identificados solo una vez. Veremos este aspecto con mayor claridad al explicar el modelo utilizado para el análisis textual.

Tomaremos como punto de partida para nuestro análisis el indicado en Soriano Barabino, 2020b, adaptado. Este modelo ha sido diseñado específicamente para la traducción de textos jurídicos y se centra en caracterizar de forma general los aspectos culturales —cultura jurídica— y temáticos de cada texto, a la vez que presta especial atención a la situación comunicativa y al encargo de traducción. Además, los estudiantes no precisan llevar a cabo mucha más documentación que la ya realizada en la primera actividad de “calentamiento” y favorece que presten atención al documento antes de embarcarse en su traducción propiamente dicha, algo que suele constituir un impulso en las fases iniciales de formación. El análisis se implementa en una tabla que permite indicar tanto los elementos comunes a todos los textos (que forman parte de un mismo procedimiento) como los aspectos específicos de cada documento. Presentamos dicha tabla a continuación:

**TABLA 2**

Análisis textual

TIPO DE PROCEDIMIENTO:	
ASPECTOS GENERALES (PROCEDIMIENTO)	
ASPECTOS CULTURALES Y TEMÁTICOS	Familia jurídica
	Ordenamiento jurídico
	Rama del derecho
	Derecho público o privado
ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL DOCUMENTO (TO)	
Nombre:	
SITUACIÓN COMUNICATIVA	Emisor
	Receptor
	Función
ASPECTOS TEXTUALES	Categoría textual
	Género textual

**ASPECTOS RELACIONADOS CON EL ENCARGO DE TRADUCCIÓN**

	Receptor
TEXTO META	Ordenamiento jurídico en el que se sitúa el receptor/lector
	Función
ESTRATEGIAS DE TRADUCCIÓN	Traducción intersistémica o intrasistémica
	Traducción documental o instrumental (Nord)
OTRA INFORMACIÓN	

La tabla que proponemos para el análisis textual se divide en tres grandes partes. La primera recoge los elementos comunes a todos los documentos que forman el procedimiento concreto (de sucesiones, en este caso, pero se trata de una actividad extrapolable a cualquier otro procedimiento o documento jurídico), el tipo de procedimiento y lo que hemos denominado “aspectos culturales y temáticos”, entendiendo que hablamos de (diferentes) culturas jurídicas. Dado que nos encontramos en una fase intermedia de la formación, tan solo pretendemos que los estudiantes identifiquen la familia y el ordenamiento jurídico en los que se inscribe el o los textos que han de traducir, así como la rama o subrama a la que pertenecen y, finalmente, si se trata de documentos de derecho público o de derecho privado.

La segunda parte recoge aspectos específicos de cada documento, que no tienen por qué ser compartidos con otros documentos que formen parte del mismo procedimiento. En primer lugar, además del nombre del documento, se han de indicar algunos aspectos relacionados con la situación comunicativa: el emisor, el receptor y la función del documento, entendida esta como “the use a receiver makes of a text or the meaning that the text has for the receiver” (Nord, 2018: 138).

A continuación, los estudiantes deben indicar la categoría y el género textuales en los que se inscribe el documento. Dado que existen innumerables clasificaciones textuales, tanto generales como en el ámbito jurídico, se ofrece a los estudiantes una determinada clasificación por categorías (Soriano Barabino, 2020b: 294-295) en la que se deberá identificar el texto como texto legislativo, documento judicial, texto administrativo, documento notarial, documento privado, texto procedente de la doctrina o texto informativo. Una vez identificada la categoría, solo queda ya determinar el género textual. Cabe mencionar en este punto que, aunque estemos trabajando con un procedimiento de un ámbito o subrama del derecho concreto, este puede dar cabida a diferentes documentos de distintas categorías y géneros textuales. Así, podemos encontrar en este caso tanto documentos administrativos

(certificado de defunción o certificado de actos de última voluntad) como notariales (testamento o escritura de adjudicación de bienes), entre otros.

La tercera parte de la tabla recoge elementos relacionados con el encargo de traducción y con la producción del texto meta. Así, los estudiantes deben indicar quién será el receptor de la traducción y el ordenamiento jurídico en el que se situará aquel, así como la función del texto meta. El hecho de indicar el ordenamiento jurídico “meta” tiene como objeto permitir la comparación entre los dos ordenamientos implicados en el proceso traductor. Si bien somos conscientes de que en traducción jurídica el foco suele situarse en el ordenamiento jurídico origen —aunque todo dependerá de la situación comunicativa y del encargo de traducción— y que el traductor no debe “convertir” conceptos o referencias de un ordenamiento jurídico a otro, también es cierto que es siempre necesario adoptar un enfoque jurídico comparado que permita no solo el desarrollo de la subcompetencia temática, sino también abordar el proceso de traducción de forma consciente.

A continuación, todavía dentro de esta tercera parte de la tabla, incluimos un breve apartado en el que se pregunta acerca de las estrategias de traducción que habrán de ser utilizadas para la traducción, siempre en relación con el encargo de traducción concreto: en primer lugar, si se trata de una traducción en la que entren en juego dos ordenamientos jurídicos, es decir, si el texto meta va a ser leído y/o creará efectos en un ordenamiento jurídico diferente a aquel en el que se originó el texto origen, o en el seno de un solo ordenamiento jurídico en el que convivan dos o más lenguas. Consideramos importante que los estudiantes reflexionen acerca de este aspecto.

En segundo lugar, sin perder de vista el enfoque funcionalista de la traducción en el que se desarrolla esta propuesta didáctica, habrá de indicarse si se espera una traducción documental o instrumental (Nord, 2018). Si bien cabe esperar en la mayoría de los casos en los que se traducen textos jurídicos, especialmente en casos de traducción intersistémica, un enfoque de traducción instrumental, puede haber casos en los que el resultado del proceso de traducción es un texto cuya principal función es metatextual y el texto meta es un texto sobre otro texto, o sobre aspectos determinados de un texto en particular (Nord, 2018: 50).

Por último, incluimos lo que podríamos considerar una cuarta y última parte en la tabla, en la que se permite introducir toda otra información que se considere relevante para la traducción y que no haya sido incluida hasta ese momento.

Como vemos, el hecho de completar una tabla como la que proponemos para cada procedimiento (o conjunto de documentos) contribuye no solo a reforzar la subcompetencia temática, sino también la subcompetencia comunicativa y textual. Al fin y al cabo, y como hemos indicado anteriormente, aunque se incida en mayor o menor medida en una de las subcompetencias que forman la competencia traductora, el desarrollo de todas ellas se hace necesariamente de forma conjunta y progresiva.

### 4.2.2. Fase de traducción: proceso vs. producto

Aunque el mayor desarrollo de la subcompetencia temática se va a producir en la fase previa a la traducción, no podemos perder de vista que se trata de un proceso gradual que se lleva a cabo durante todo el periodo de formación (e incluso posteriormente). En esta fase de traducción propiamente dicha, los estudiantes intervienen sobre el texto y, por tanto, aplican los conocimientos declarativos y las destrezas que han ido adquiriendo en la fase previa.

Como ya se ha podido intuir hasta el momento, el objetivo de la formación y de nuestra propuesta didáctica no se centra solo en la traducción como producto, es decir, conseguir un texto meta lo más depurado posible de acuerdo con lo indicado en el encargo de traducción, sino que también otorga un valor fundamental al proceso que siguen los estudiantes para lograr dicho texto meta. Por ello, la propuesta contempla que se trabaje en el desarrollo de cada uno de los componentes de la competencia traductora —no solo la subcompetencia temática, aunque sea en esta en la que nos centramos en la presente contribución—. Así, además de centrarnos en todos los ámbitos relacionados con esta subcompetencia (y que ya han sido trabajados en la fase previa a la traducción), habrá que detenerse, por ejemplo, en analizar el grado de especialización del texto o en el uso del lenguaje y el discurso jurídicos (subcompetencia comunicativa y textual), en cómo se ha realizado la documentación y qué fuentes se han utilizado (subcompetencia profesional, interpersonal e instrumental), o en qué estrategia general y qué técnicas específicas de resolución de problemas se han aplicado (subcompetencia estratégica).

Finalmente, además de analizar la traducción como proceso, también se tratará como producto, ya que se evalúa el resultado del proceso traductor.

### 4.2.3. Fase de evaluación: autoevaluación y evaluación por pares

Como resultado de la importancia que concedemos al proceso traductor, proponemos una triple evaluación. En primer lugar, la autoevaluación del proceso traductor por parte de los estudiantes. En segundo y tercer lugar, la evaluación del producto que resulta del proceso realizado. Esta evaluación será doble y la realizarán tanto los compañeros (evaluación por pares) como el docente.

La autoevaluación como parte del aprendizaje del estudiante favorece la reflexión del proceso llevado a cabo y se convierte en sí misma en parte del aprendizaje, e incide, por su parte, en nuestro ámbito, en el desarrollo de la subcompetencia profesional, interpersonal e instrumental.

Planteamos la autoevaluación como una lista de comprobación gracias a la cual el estudiante verifica si ha seguido los pasos establecidos durante todo el proceso traductor. No se trata de corroborar la mayor o menor corrección de la traducción (según los parámetros de corrección que se puedan establecer), sino en la comprobación de ciertos aspectos que

participan de forma directa y clara en la adquisición de distintas subcompetencias que conforman la competencia traductora en traducción jurídica.

Presentamos a continuación la tabla que proponemos para la autoevaluación.

**TABLA 3**

Tabla de autoevaluación

TABLA DE AUTORREVISIÓN	
<b>Subcompetencia comunicativa y textual</b>	¿Has comprobado que el lenguaje utilizado sea adecuado al encargo y al registro? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
	¿Has comprobado que la terminología utilizada sea adecuada al encargo y al registro? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
	¿Has comprobado que la fraseología utilizada sea adecuada al encargo y al registro? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Indica cuáles son las principales dificultades que has encontrado en los aspectos señalados anteriormente:	
<b>Subcompetencias (inter)cultural y temática</b>	¿Has asignado correctamente el texto en la familia y ordenamientos jurídicos a los que pertenece? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
	¿Has asignado correctamente el texto a la rama del derecho a la que pertenece? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
	Indica cuáles son las principales dificultades que has encontrado en los aspectos señalados anteriormente:
<b>Subcompetencia profesional, interpersonal e instrumental</b>	¿Has comprobado la fiabilidad de las fuentes utilizadas? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
	Si has utilizado textos paralelos o glosarios, ¿has comprobado su fiabilidad? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
	Si has trabajado en grupo con otros compañeros, ¿ha habido problemas en el grupo? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
	En caso afirmativo, indica cuáles: Indica cuáles son las principales dificultades que has encontrado en los aspectos señalados anteriormente:
<b>Subcompetencia estratégica</b>	¿Cuánto tiempo has tardado en la fase previa: caso práctico?
	¿Cuánto tiempo has tardado en la fase previa: ficha?
	¿Cuánto tiempo has tardado en la traducción (producción del texto meta)?
	Consideras que el tiempo empleado en cada una de las fases es el adecuado. Razona tu respuesta. Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Indica si has encontrado alguna dificultad diferente a las indicadas anteriormente:	

Como vemos, la tabla de autoevaluación pretende que los estudiantes comprueben algunos aspectos relacionados con diferentes subcompetencias, no solo para asegurar la calidad del producto final, sino también para detectar posibles dificultades que hayan ido surgiendo durante el proceso. Estas dificultades serán puestas en común en el aula y se abrirá un debate con los demás compañeros y el docente, con objeto de averiguar su origen o de proponer soluciones. Esta autoevaluación está planteada para llevarla a cabo en dos momentos: por una parte, al finalizar su traducción y antes de recibir la evaluación del docente y, por otra, una vez recibida la evaluación y retroalimentación del docente. Somos conscientes de que, en la autoevaluación realizada en el primer momento, las respuestas del estudiantado indicarán siempre que se han seguido todos los pasos y tomado todas las decisiones de forma adecuada, de ahí el interés en que se realice también tras haber recibido la evaluación por parte del docente.

En segundo lugar, proponemos una evaluación por pares. Además de otorgar una importancia fundamental al proceso de la traducción y a la reflexión por parte de los estudiantes acerca de cómo lo han implementado, contemplamos también la traducción como producto, es decir, el texto meta que resulta de nuestro proceso traductor y de seguir las diferentes fases que hemos indicado. Por tanto, evaluaremos el resultado del proceso traductor. Esta evaluación, como hemos indicado anteriormente, es doble. En primer lugar, serán los propios estudiantes quienes revisen y “corrijan”, en el aula, la traducción realizada por sus compañeros y, finalmente, la traducción será también corregida y evaluada por el docente. La evaluación por pares es un elemento más de una metodología activa como la que proponemos —la única que, consideramos, tiene cabida en nuestra disciplina y en el EEES— y presenta, como indican Bernabé Valero y Blasco Magraner (2013), una serie de ventajas, principalmente, la corresponsabilidad entre profesorado y estudiantado, implicaciones cognitivas positivas, versatilidad y eficacia. En definitiva, los estudiantes, al evaluar a sus propios compañeros, se implican de forma más activa en el proceso y, asimismo, esto incide de nuevo en la mejora de la subcompetencia profesional, interpersonal e instrumental, ya que se involucran en el proceso y no se sitúan como meros espectadores.

La última fase de la evaluación consistirá en una evaluación por parte del docente, en la que no nos detendremos. Cabe decir a este respecto, simplemente, que, si no queremos perder de vista el énfasis en el proceso, esta evaluación, además de sumativa, deberá ser formativa y el docente deberá ofrecer retroalimentación al estudiantado.

## 5. Conclusiones

Si bien es infrecuente que los planes de estudios de los grados de Traducción e Interpretación en el contexto objeto de estudio incluyan asignaturas enfocadas a la adquisición de contenidos o conocimientos interdisciplinares y que permitan el desarrollo de la subcompetencia temática en la traducción especializada, es posible desarrollar

propuestas didácticas que integren la adquisición y desarrollo de dicha subcompetencia. La propuesta que hemos presentado está orientada a fomentar el desarrollo de la competencia traductora en general, con un mayor énfasis en la subcompetencia temática, de forma práctica y dejando que sean los estudiantes los que intervengan de forma activa en el proceso de aprendizaje, tanto a través de las actividades previas a la traducción como, por supuesto, en la traducción propiamente dicha y, finalmente, en la autoevaluación del proceso llevado a cabo. Todo ello sin necesidad de recurrir a la clase magistral, normalmente no especialmente valorada en el contexto de enseñanza-aprendizaje en el que nos encontramos.

Las actividades planteadas como parte de esta propuesta didáctica permiten el desarrollo, en mayor o menor medida, de la subcompetencia temática en traducción jurídica, tal y como ha sido definida por la mayoría de los autores que han abordado el análisis de la competencia traductora en traducción jurídica. Así, permiten que los estudiantes se acerquen al conocimiento de diferentes conceptos jurídicos, instituciones, figuras y procedimientos de, al menos, dos ordenamientos jurídicos. De igual modo, facilitan la comparación entre varios aspectos de dichos ordenamientos jurídicos de una forma aplicada a la traducción. Asimismo, las actividades gozan de gran flexibilidad. Por una parte, son adaptables a cualquier ámbito temático y combinación lingüística. Por otra, se pueden realizar en cualquier momento de la formación gracias a su fácil adaptación y pueden ampliarse o reducirse según las necesidades del grupo al que se apliquen.

## 6. Bibliografía citada

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN (ANECA), 2014: *Libro Blanco del Título de Grado en Traducción e Interpretación*.

BARCELÓ MARTÍNEZ, María Tanagua, e Iván DELGADO PUGÉS, 2017a: "Análisis de las subcompetencias lingüística, extratextual e instrumental en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la traducción jurídica y económica (francés-español) a partir de una experiencia docente", *Sendebarr* 28, 31-51.

BARCELÓ MARTÍNEZ, María Tanagua, e Iván DELGADO PUGÉS, 2017b: "La adquisición de conocimiento experto en el aula de traducción jurídica (francés-español): estado de la cuestión en la universidad española", *Çedille, revista de estudios franceses* 13, 35-51.

BERNABÉ VALERO, Gloria, y José Salvador BLASCO MAGRANER, 2013: "Evaluación por pares y autoevaluación en el aula universitaria: una visión desde el enfoque por competencias. Retos de futuro en la enseñanza superior: docencia e investigación para alcanzar la excelencia académica" en María Teresa TORTOSA YBÁÑEZ, José Daniel ÁLVAREZ TERUEL, Neus PELLÍN BUADES (coords.): *XI Jornades de Xarxes d'Investigació en Docència Universitària. Reptes*

*de futur en l'ensenyament superior: docència i investigació per a aconseguir l'excel·lència acadèmica*, Alicante: Universidad de Alicante, 2057-2069.

CAO, Deborah, 2014: "Teaching and learning legal translation", *Semiotica* 201, 103-119.

CAYRON, Samantha, 2017: *Manual de traducción jurada de documentos notariales en materia de sucesiones entre los sistemas jurídicos francés y español. La Traductología Jurídica aplicada a la práctica*, Granada: Comares.

GOUADEC, Daniel, 2003: "Notes on Translator Training (replies to a questionnaire)" en Anthony PYM, Carmina FALLADA, José Ramón BIAU y Jill ORENSTEIN (eds.): *Innovation and E-learning in Translation Training. Reports on Online Symposia*, Tarragona: Intercultural Studies Group, Universitat Rovira i Virgili, 11-19.

GRUPO DE EXPERTOS DEL EUROPEAN MASTERS IN TRANSLATION (EMT), 2009: *Competences for Professional Translators, Experts in Multilingual and Multimedia Communication*, Bruselas.

GRUPO DE EXPERTOS DEL EUROPEAN MASTERS IN TRANSLATION (EMT), 2017: *Competence Framework 2017*, Bruselas.

HUERTAS BARROS, Elsa, 2013: *La competencia interpersonal en la formación de traductores en España: un estudio empírico-descriptivo del trabajo colaborativo durante la primera etapa de la formación en Traducción e Interpretación*, Granada: Editorial Universidad de Granada.

KELLY, Dorothy, 2007: "Translator Competence Contextualized. Translator Training in the Framework of Higher Education Reform: in Search of Alignment in Curricular Design" en Dorothy KENNY y Kyongjoo RYOU (eds.): *Across Boundaries: International Perspectives on Translation Studies*, Cambridge: Cambridge Scholars Publishing, 128-142.

MAYORAL ASENSIO, Roberto, 2005: "¿Cuánto derecho debe saber el traductor jurídico?" en Anabel BORJA ALBI y Esther MONZÓ NEBOT (eds.): *La traducción y la interpretación en las relaciones jurídicas internacionales*, Castellón de la Plana: Servicio de Publicaciones de la Universidad Jaume I, 107-112.

MONZÓ NEBOT, Esther, 2008: "Derecho y traductología en la formación del traductor jurídico: una propuesta de formación virtual", *Translation Journal* 12, 40360-40378.

NORD, Christiane, 2018: *Translation as a Purposeful Activity. Functionalist Approaches Explained*, Londres: Routledge.

PIECYCHNA, Beata, 2013: "Legal translation competence in the light of translational hermeneutics", *Studies in Logic, Grammar and Rhetoric* 34 (47), 141-159.

PRIETO RAMOS, Fernando, 2009: "Interdisciplinarietà y ubicaci3n macrotectual en traducci3n jurđdica", *Translation Journal* 13 (4), s. p.

PRIETO RAMOS, Fernando, 2011: "Developing legal translation competence: an integrative process-oriented approach", *Comparative legilinguistics. International Journal for Legal Communication* 5, 7-21.

ŠARČEVIĆ, Susan, 1997: *New Approach to Legal Translation*, Dordrecht: Kluwer Law International.

SCARPA, Federica, y Daniele ORLANDO, 2017: "What it takes to do it right. An integrative EMT-based model for legal translation competence", *The Journal of Specialised Translation* 27, 21-42.

SORIANO BARABINO, Guadalupe, 2013: "La competencia temática en la formaci3n de traductores de textos jurđdicos en la combinaci3n lingüística franc3s/español", *Estudios de Traducci3n* 3, 45-56.

SORIANO BARABINO Guadalupe, 2016: *Comparative Law for Legal Translators*, Berna/Berlín/ Bruselas/Nueva York/Oxford: Peter Lang.

SORIANO BARABINO, Guadalupe, 2018: "La formaci3n del traductor jurđdico: análisis de la competencia traductora en traducci3n jurđdica y propuesta de programa formativo", *Qua-derns. Revista de Traducci3n* 25, 217-229.

SORIANO BARABINO, Guadalupe, 2020a: "Mamá, quiero ser traductor de textos jurđdicos'. Pautas para la formaci3n inicial en traducci3n jurđdica" en Laura SANFELICI y Ana Isabel FOULQUIÉ RUBIO (eds.): *Traducci3n e interpretaci3n: entre investigaci3n y didáctica*, Berna/ Berlín/ Bruselas/ Nueva York/ Oxford: Peter Lang, 211-226.

SORIANO BARABINO, Guadalupe, 2020b: "Cultural, textual and linguistic aspects of legal translation: a model of text analysis for training legal translators", *International Journal of Legal Discourse* 5 (2), 285-300.

VALDERREY REÑONES, Cristina, 2003: "Formaci3n de traductores en el ámbito jurđdico: la compresi3n en la fase inicial del aprendizaje" en Ricardo MUÑOZ MARTÍN (ed.): *Actas del I Congreso Internacional de la Asociaci3n Ibérica de Estudios de Traducci3n e Interpretaci3n*, Granada, 12-14 de febrero de 2003, 427-439.

VALDERREY REÑONES, Cristina, 2004: "¿C3mo ser un traductor jurđdico competente? De la competencia temática" en María Elena GARCÍA GARCÍA, Antonio GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Claudia KUNSCHAK y Patricia SCARAMPI (eds.): *Actas IV Jornadas Internacionales sobre la Formaci3n y la Profesi3n del Traductor e Intérprete: Calidad y traducci3n. Perspectivas académicas y profesionales*, Madrid: Universidad Europea de Madrid Ediciones, s. p.

VALDERREY REÑONES, Cristina, 2017: "Modelos textuales multinivel y desarrollo del saber en Derecho en la formación de traductores", *Sendebarr* 28, 53-70.

VIENNE, Jean, 2000: "Which Competences Should We Teach to Future Translators, and How?" en Christina SCHÄFFNER y Beverly ADAB (eds.): *Developing Translation Competence*, Ámsterdam/Filadelfia: John Benjamins, 91-100.

WAY, Catherine, 2000: "Structuring Specialised Translation Courses: A Hit and Miss Affair?" en Christina SCHÄFFNER y Beverly ADAB (eds.): *Developing Translating Competence*, Ámsterdam/Filadelfia: John Benjamins, 131-142.

WAY, Catherine, 2002: "Traducción y Derecho: iniciativas para desarrollar la colaboración interdisciplinar", *Puentes* 2, 15-26.

WAY, Catherine, 2016: "The Challenges and Opportunities of Legal Translation and Translator Training in the 21st Century", *International Journal of Communication* 10, 1009-1029.